



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraim Martínez P.

1
2
3
4
5
6
7
8 **CONSTITUCION DE COMPAÑIA** En la ciudad de Quito,
9 **GUERRA Y ASOCIADOS COMPAÑIA** capital de la Repúbli-
10 **LIMITADA** ca del Ecuador; hoy día
11 **BYRON GUERRA VILLAVICENCIO** primero de abril -
12 **HECTOR OROZCO CASAL** de mil novecientos o -
13 **HUGO RAUL GUERRA VILLAVICENCIO** chenta y dos; ante mí
14 **s/. 200.000,00** doctor Efraim Martínez
15 **pas. Notario Tercero**
16 **de este cantón, compa-**
17 **recen; los señores -**
18 **Byron Guerra Villavi-**
19 **cencio, casado, Héctor Orozco Casal, casado -**
20 **Hugo Raúl Guerra Villavicencio, casado, por sus**
21 **propios derechos. Los señores comparecientes son ecua-**
22 **torianos, mayores de edad, hábiles para contratar y o-**
23 **bligarse a quienes conozco de que doy fe y dicen que**
24 **elevan a escritura pública la minuta que me entregan cu-**
25 **yo tenar es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.-**
26 **En su Protocolo de escrituras públicas, sírvase agre-**
27 **gar una por la que conste el Contrato de Constitución**
28 **de una Compañía de Responsabilidad Limitada, el mismo**

que se otorga con arreglo a las siguientes cláusulas:

P r i m e r a .- C o m p a r e c i e n t e s .- Comparecen

los señores Contador Público Byron Guerra Villavicencio,

Contador Público Héctor Orozco Casal y Contador Público

Hugo Raúl Guerra Villavicencio, ecuatorianos, mayores

de edad, casados de profesión Contadores públicos, legal-

mente capaces, hábiles para contratar y obligarse, y por

sus propios derechos.- Los comparecientes tienen su do-

milio en esta ciudad de Quito.- **S e g u n d a .- C o n s -**

t i t u c i ó n .- Los comparecientes declaran su vo-

luntad de constituir, como en efecto constituyen una

Compañía de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las

Leyes Ecuatorianas y a los Estatutos que a continuación

se expresan: **T E R C E R A .- E S T A T U T O S .-**

C A P Í T U L O .- P R I M E R O .- D e n o m i n a -

c i ó n .- Nacionalidad, Domicilio

- y Sucursales .- A R T Í C U L O P R I -

M E R O .- La Compañía que se constituye se denomina

GUERRA Y ASOCIADOS, COMPAÑÍA LIMITADA, Es de nacionalidad

ecuatoriana, tiene en domicilio principal en la ciu-

dad de Quito, Provincia de Pichincha, República del E-

cuador, y puede establecer sucursales así como asociar-

se con otras personas naturales o jurídicas, nacionales

o extranjeras, relacionadas con su Objeto Social, en

cualquier lugar de la República y en el exterior.-

C A P Í T U L O .- S E G U N D O .- O b j e t o .- S o -

c i a l .- A R T Í C U L O .- S E G U N D O .- La

Compañía se constituye para dar y prestar servicios



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 profesionales en las ramas de la Contabilidad, Auditoría,
2 Consultoría, Tributación y demás afines y conexas.- En
3 consecuencia, la Compañía prestará sus servicios, ase-
4 soria y asistencia, a cualquier persona natural o juri-
5 dica, en actividades relacionadas con la Contabilidad,
6 Auditoría, Tributación, Consultoría y otras activida-
7 des propias de la competencia del Contador Público. La
8 Compañía podrá, como persona jurídica, adquirir bie-
9 nes, muebles e inmuebles, traspasarlos, cederos, arren-
10 darlos, hipotecarlos, y, en general, realizar cualquier
11 acto o contrato o dedicarse a cualquier actividad li-
12 cita relacionada con su objeto Social.- C I A P I T U -
13 L O T E R C E R O .- D . U . R . a . c . i . ó . n .- A R T I C U -
14 L O T E R C E R O .- La Duración del presente contra-
15 to y, por ende, de la Compañía, es de cincuenta años,
16 plazo que podrá aumentarse o reducirse de conformidad
17 con la Ley.- C A P I T U L O C U A R T O .- C a p i -
18 t a l S o c i a l , A u m e n t o y D i s m i n u -
19 c i ó n .- A R T I C U L O C U A R T O .- El capital so-
20 cial de la Compañía es de doscientos mil sucres, divi-
21 didos en doscientas participaciones, iguales e indivi-
22 sibles, de un mil sucres cada una. El capital social
23 se halla suscrito en su totalidad y distribuido de la
24 siguiente manera: Señor Contador Público Byron Guerra
25 Villavicencio, ciento noventa y ocho participaciones,
26 ciento noventa y ocho mil sucres; Señor Contador Públi-
27 co Héctor Orozco Casal, una participación, un mil su-
28 cres; y señor Contador Público Hugo Raúl Guerra Villa-

1	vicencio, una participación, un mil sucos. El capital	
2	social se halla pagado en su totalidad, de la siguiente	
3	forma:	
4	A.- Señor Contador Público Byron Guerra Villavicencio:	
5	En Especies:	
6	- Una máquina de escribir marca IBM	
7	No. 671004529. s/. 40.000,00	
8	- Una máquina calculadora marca Bro-	
9	ther TD-1205 8.000,00	
10	- Una máquina calculadora marca Casio	
11	JR-110 4.000,00	
12	- Una máquina calculadora marca Rapid	
13	man. 1208-IG 6.000,00	
14	- Un escritorio de madera, 1.80x0.80m. 10.000,00	
15	- Un vidrio para escritorio, 1.80x0.80m. 1.200,00	
16	- Una credensa de madera, 1.80 x 0.50m. 12.000,00	
17	- Un escritorio de madera, 1.20x0.70m. 6.000,00	
18	- Un vidrio para escritorio, 1.20x0.70m. 800,00	
19	- Un sillón de espaldas alto, marca	
20	Artépractico 10.000,00	
21	- Una silla tipo secretaria 2.000,00	
22	- Un escritorio marca Atu, de 4 gavetas 12.000,00	
23	- Una silla marca Atu 3.000,00	
24	- Un archivador marca Atu 7.000,00	
25	- Dos anaquelos de madera, con puertas,	
26	1.20 x 0.30 m. 10.000,00	
27	- Un anaquel de madera sencillito 3.000,00	
28	- Una nevera-bar, marca Toshiba 10.000,00	



NOTARIA 3ra.
Efraín Martínez P.

1	Una división de madera, con dos puertas s/.	25.000,00
2	Una mesa de metal para máquina de es-	
3	cribir.....	1.000,00
4	Una cafetera eléctrica marca West Bend	2.000,00
5	Un radio marca Lloyd's	1.000,00
6	Un radio-grabadora marca Sony CFN-23S.	4.000,00
7	SUMA LA APORTACION EN ESPECIES..... s/.	178.000,00
8	Aportación en numerario (cuenta de in-	
9	tegración de capital)	20.000,00
10	TOTAL DE LA APORTACION..... s/.	198.000,00
11	B.- Señor Contador Público Héctor Oroz	
12	co Casal, en dinero efectivo (cuenta-	
13	de integración de capital).....	1.000,00
14	C.- Señor Contador Público Hugo Raúl-	
15	Guerra Villavicencio, en dinero efec-	
16	tivo (cuenta de integración de capi-	
17	tal)	1.000,00
18	TOTAL DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO..... s/.	200.000,00
19	Los socios aceptan el inventario de los bienes muebles	
20	que aporte el señor Byron Guerra Villavicencio, el mismo	
21	que transfiere la propiedad de los mismos y conforme	
22	al detalle anterior en favor de la Compañía, en forma	
23	expresa y permanente.- En adelante dichos bienes muebles	
24	son de propiedad de la Compañía, para los fines legales	
25	pertinentes.- Las especies que se aportan han sido ava-	
26	luadas por los Socios de la Compañía, respondiendo estos	
27	solidariamente ante la misma y ante terceros por los va-	
28	lores asignados a las mismas.- A R T I C U L O Q U I N	

1 T O .- Para el aumento o disminución del capital so-
2 cial se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

3 C A P I T U L O Q U I N T O . - D e r e c h o s

4 d e l o s S o c i o s . - A R T I C U L O S E X -

5 T O .- Los derechos, obligaciones y responsabilidades

6 de los Socios se regirán por lo dispuesto en el Párra-

7 fo cuarto, Sección Quinta, de la Ley de Compañías y por

8 las estipulaciones de estos Estatutos.- C A P I T U L O

9 S E X T O .- A d m i n i s t r a c i ó n d e l a

10 C o m p a ñ í a . - . . . A R T I C U L O S E P T I M O . -

11 D e l a J u n t a G e n e r a l d e S o -

12 c i o s ; L a J u n t a G e n e r a l d e S o c i o s e s e l ó r g a n o m á x i -

13 m o d e l a C o m p a ñ í a ; . . E s t a r á c o n f o r m a d a p o r l o s s o c i o s l e -

14 g a l m e n t e a c i t a d o s y r e u n i d o s . - A R T I C U L O .

15 O C T A V O .- La Junta General de Socios estará cons-

16 tituida, en primera convocatoria, por la concurrencia

17 del ciento por ciento del capital social, y, en caso

18 de segunda convocatoria, con la concurrencia de los So-

19 cios presentes.- A R T I C U L O N O V E N O .- D e

20 l a J u n t a U n i v e r s a l d e S o c i o s . -

21 L a J u n t a G e n e r a l d e S o c i o s s e e n t e n d e r á c o n v o c a d a y

22 v á l i d a m e n t e c o n s t i t u i d a , e n c u a l q u i e r t i e m p o y e n c u a l -

23 q u i e r l u g a r , p a r a t r a t a r c u a l q u e r a s u n t o , s i e m p r e q u e

24 e s t é p r e s e n t e t o d o e l c a p i t a l s o c i a l y l o s a s i s t e n t e s

25 a c e p t e n , p o r u n a n i m i d a d , l a c e l e b r a c i ó n d e l a J u n t a

26 y l o s a s u n t o s a t r a t a r s e . - A R T I C U L O D E -

27 C I M O .- La Junta General de Socios se reunirá ordi-

28 n a r i a y e x t r a o r d i n a r i a m e n t e . O r d i n a r i a m e n t e , p o r l o m e -



NOTARIA Sra.
Dr. Efraín Martínez P.

1. ~~mos una vez al año, dentro de los tres primeros me-~~
2. ~~ses del año; y, extraordinariamente en cualquier época~~
3. ~~en que fuere convocada.- A R T I C U L O D E C I M O~~
4. ~~P R I M E R O.- Las Juntas Generales serán convocadas~~
5. ~~por el Gerente o de acuerdo con el Artículo ciento vein-~~
6. ~~te y dos de la Ley de Compañías, y en todo caso, de mane-~~
7. ~~ra personal y mediante constancia escrita enviada al~~
8. ~~domicilio de cada uno de los Socios.- Estas convocato-~~
9. ~~rias se harán con, por lo menos, ocho días de antela-~~
10. ~~ción a la fecha de la reunión.- A R T I C U L O D E~~
11. ~~C I M O S E G U N D O.- Las resoluciones de las Jun-~~
12. ~~tas Generales se adoptarán por mayoría absoluta de~~
13. ~~votos del capital social concurrente.- A R T I C U L O~~
14. ~~D E C I M O T E R C E R O.- La Junta General esta-~~
15. ~~rá presidida por el Presidente de la Compañía y actuará~~
16. ~~como Secretario el Gerente de la misma.- A R T I C U L O~~
17. ~~D E C I M O C U A R T O.- Son atribuciones y deberes~~
18. ~~de la Junta General; a) Designar y remover al Presiden-~~
19. ~~te y al Gerente de la Compañía; b) Aprobar las reformas~~
20. ~~al Contrato Social y a los Estatutos; c) Decidir sobre~~
21. ~~la prórroga o disminución del plazo del Contrato So-~~
22. ~~cial; d) Aprobar el Reglamento Interno de la Compañía~~
23. ~~y el suyo propio; e) Decidir, por unanimidad, la ad-~~
24. ~~misión de nuevos socios y la cesión de participaciones~~
25. ~~sociales; f) Conocer y resolver sobre las memorias del~~
26. ~~Gerente y sobre la presentación de los Estados Finan-~~
27. ~~cieros de la Compañía; y g) Conocer y resolver sobre~~
28. ~~cualquier asunto que no estuviere consultado por la Ley~~

y los presentes Estatutos y que no fueren de competen-
cia de otra autoridad.- A R T I C U L O . D E C I -

M O Q U I N T O . - D e l P r e s i d e n t e . -

La Compañía tendrá un Presidente, al mismo que dura-

rá en sus funciones dos años y podrá ser reelegido

indefinidamente. Son sus funciones: a) Presidir las

Juntas Generales de Socios; b) Firmar todas las actas

y la correspondencia oficial de la Compañía ; c) Ve-

lar por el cumplimiento de la Ley, de los Estatutos,

de las resoluciones de las Juntas Generales y del Re-

glamento Interno; y , d) Las demás atribuciones y

los demás deberes que le confiera el Reglamento Inter-

no y las resoluciones de las Juntas Generales.- A R -

T I C U L O D E C I M O S E X T O . - En ausencia

del Presidente le reemplazará un Socio especialmente

designado por la Junta General.- A R T I C U L O

D E C I M O S E P T I M O . - D e l G e r e n t e . -

La representación legal, judicial y extrajudicial, así

como la gestión administrativa de la Compañía, corres-

ponden y las ejerce el Gerente de la misma.- El Geren-

te de la Compañía durará en sus funciones dos años y

podrá ser reelegido indefinidamente.- A R T I C U L O

D E C I M O O C T A V O . - El Gerente, quien necesari-

amente deberá ser socio de la Compañía, tendrá to-

das las atribuciones y obligaciones contempladas en

la Ley de Compañías, en estos Estatutos, en el Regla-

mento Interno y, especialmente, las siguientes: a)

abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorros y gi-



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1- rar sobre ellas, en nombre de la Compañía; b) Convo-
2- car a las Juntas Generales de Socios; c) Presentar a
3- la Junta General Ordinaria los Estados Financieros de
4- la Compañía y las Memorias; d) Presentar a la Junta
5- General la propuesta de distribución de beneficios,
6- en el plazo contemplado en el artículo ciento veinte
7- y seis de la Ley de Compañías; e) Llevar el Libro de
8- Actas de las Juntas Generales y certificarlas; f) Cui-
9- dar que se lleve debidamente la contabilidad de la Com-
10- pañía; g) Endosar cheques y demás documentos exigi-
11- bles; h) Obligar a la Compañía en los contratos rela-
12- cionados con su Objeto Social; i) Conferir poderes
13- generales, y revocarlos, con la autorización de la Jun-
14- ta General; j) Firmar todos los contratos en que de-
15- ba intervenir la Compañía, así como realizar todos los
16- actos en su nombre; k) Cobrar o autorizar el cobro
17- de planillas y demás créditos a favor de la Compañía
18- l) Contratar empleados y demás servicios para la Com-
19- pañía; m) Ejecutar las resoluciones de las Juntas Gene-
20- rales; y, n) Las demás atribuciones y los demás debe-
21- res de su incumbencia.- A R T I C U L O D E C I M O
22- N O V E N O .-En ausencia del Gerente le reemplazará el
23- presidente.- A R T I C U L O V I G E S I M O .- En
24- caso de ausencia definitiva del Gerente, la Junta Gene-
25- ral designará al nuevo titular.- C A P I T U L O
26- S E P T I M O .- L i q u i d a c i ó n .- A R T I C U
27- L O V I G E S I M O P R I M E R O .-La Junta Gene-
28- ral designará un liquidador, Socio o no de la Com-

1 pañía, siempre que ésta deba disolverse, por cumplimien-
2 to del plazo, disolución anticipada o por cualquier
3 otra causa prevista en la ley.- C A P I T U L O N O
4 V E N O .- Disposiciones Generales.-
5 A r t í c u l o V i g é s i m o S e g u n d o .-
6 Cada ejercicio económico será anual y se cerrará el
7 treinta y uno de diciembre de cada año.- A R T I C U -
8 L O V I G E S I M O T E R C E R O .- En todo lo
9 que no estuviere estipulado por el presente Contrato
10 y los presentes Estatutos, se estará a lo que al efec-
11 to disponen la Ley de Compañías, el Código de Comercio,
12 La Ley de Contadores, el Reglamento Interno y las reso-
13 luciones de las Juntas Generales de Socios, según los
14 casos.- A R T I C U L O V I G E S I M O C U A R -
15 T O .- Designaciones.- Primera:
16 Nómbrese Presidente de la Compañía al señor Contador
17 público Héctor Orozco Casal; Se g u n d a .- Nómbrese
18 Gerente de la Compañía al señor Contador Público Byron
19 Guerra Villavicencio.- T e r c e r a .- Los designados
20 Presidente y Gerente durarán en sus funciones dos
21 años.- C A P I T U L O D E C I M O .- D i s p o s i -
22 c i o n e s T r a n s i t o r i a .- Facúltase al
23 señor Byron Guerra Villavicencio para que, en su cali-
24 dad de Gerente de la Compañía, realice todos los trá-
25 mites y gestiones hasta la completa validez del pre-
26 sente Contrato y de la Compañía.- Usted señor Notario,
27 se servirá añadir las demás cláusulas de rigor y de
28 estilo para la validez de la presente escritura pública.-



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 firmado) Doctor Oswaldo Fierro Inasusti.- Matrícula
2 del Colegio de Abogados de Pichincha número mil tres-
3 cientos veinte y seis.- Hasta aquí la minuta que
4 queda elevada a escritura pública con todo su valor.-
5 Para el otorgamiento de la presente escritura se obser-
6 varon los preceptos legales del caso.- Se agregan los
7 documentos habilitantes necesarios para la completa va-
8 lidez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por
9 mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad
10 de acto de todo lo cual doy fe.- firmado) Byron Guerra
11 Villavicencio.- firmado) Héctor Orozco Casal.- firmado)
12 Hugo Raúl Guerra Villavicencio.- firmado) El Notario
13 doctor Efraín Martínez Paz.- D O C U M E N T O S
14 H A B I L I T A N T E S .- B A N C O D E L P A C I -
15 F I C O .- C e r t i f i c a m o s .- número seiscientos
16 setenta y cuatro.- Que hemos recibido de Señor Byron
17 Guerra Villavicencio veinte mil sucres.- Señor Hugo
18 Guerra Villavicencio mil sucres.- Señor Héctor Orozco
19 Casal un mil sucres.- total veinte y dos mil sucres.-
20 SON VEINTE Y DOS MIL SUCRES.- que depositan en una cues-
21 ta de Integración de Capital que se ha abierto en este
22 Banco a nombre de la compañía en formación que se deno-
23 minará: Guerra & Asociados Cía. Ltda. El valor correspon-
24 diente a este certificado será puesto en cuenta a dispo-
25 sición de los administradores de la nueva compañía tan
26 pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar
27 al Banco la respectiva documentación que comprende: ES-
28 tatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certi-



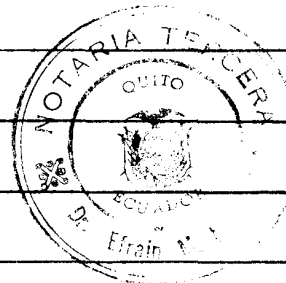
NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

z ó n .- Mediante Resolución No. RL 9857, dictada por la

Superintendencia de Compañías, con fecha 19 de abril de 1982 se aprueba la Constitución de la Compañía que consta de la presente escritura.- Este particular ha anotado al margen de la matriz de la escritura de primero de abril de 1982.
Quito, a 22 de abril de 1982.

EL NOTARIO

Dr. Efraín Martínez Paz



Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL nueve mil ochocientos setenta y siete, de la señora Superintendente de Compañías, de 19 de Abril de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 456 del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "GUERRA Y ASOCIADOS C. LTDA.", otorgada el 1 de Abril de 1982, ante el Notario Tercero de este Cantón, Dr. Efraín Martínez Paz; se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7868.- Quito, a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR,

Dr. Gustavo García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL

